

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe INF. BOLIVIA TV UAI N° 002/2010, relativo al “Informe de Control interno del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de “Bolivia TV” al 31 de diciembre de 2009”.
- Informe:** BOLIVIA TV – U.A.I. N° 006/2013
- Objetivo:** Verificar la implantación de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el INF. BOLIVIA TV – U.A.I. N° 002/2010,
- Objeto:** Comprende los registros y documentos relacionados a las observaciones y cumplimiento de las recomendaciones.

Seguimiento efectuado al: 24 de mayo de 2013

Resultados:

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, cumplió parcialmente con el cronograma de implantación establecido, ya que de un total de 13 recomendaciones, 9 fueron cumplidas (70%), 3 no cumplidas (20%) y 1 no aplica (10%). Los resultados son como sigue:

A. Recomendaciones Implantadas

- Falta de Uniformidad en el Procedimiento de registro de Recursos percibidos (H2.1).
- Apropiación incorrecta de contratos de publicidad en cuentas auxiliares que no corresponden (H2.7).
- Saldos de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo con Antigüedad mayor a 90 días no cobrados y contratos no firmados por clientes (H2.8).

- Acciones Telefónicas que no se encuentran a nombre de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV” (H2.11).
- Comprobantes de Contabilidad por Compra de Activos fijos (bienes muebles) sin documentación de respaldo necesaria y suficiente (H2.14).
- Planillas de refrigerio con enmiendas (H2.28).
- Facturas de servicios básicos no emitidas a nombre de “BOLIVIA TV” (H2.35).
- Falta de registro contable de devengado por Transmisiones Gubernamentales (H2.41).

B. Recomendaciones no Implantadas

- Acreencias incorrectas o no recuperadas en otras cuentas a cobrar a Corto Plazo (H2.9).
- Deficiencias en el Proceso de emisión y declaración de facturas por parte de “BOLIVIA TV” (H2.27).
- Facturas adjuntas en comprobantes de gastos C-31 no registrados en el Libro de Compras IVA (H2.36).

C. Recomendaciones no aplicables

- Publicidad política Electoral sin compensación económica (H2.42).

Respecto a las Recomendaciones no cumplidas, por ser esta última; se ha recomendado a la Máxima Autoridad Ejecutiva, amonestar por escrito a las personas responsables, la continuidad de los trámites administrativos iniciados y la implantación total de las recomendaciones pendientes, hecho que será analizado en el informe de Confiabilidad 2013.

La Paz 14 de junio de 2013